



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLEO C PARA CALEFACCIÓN, EN EDIFICIOS GESTIONADOS O DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

### **1.- Objeto de contratación:**

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Para el correcto funcionamiento de los edificios de MADRID DESTINO relacionados a continuación, se hace imprescindible la contratación del suministro de combustible gasoleo C para calefacción:

- Madrid Arena (Recintos FERIALES): sito en la calle Principal de Provincias. Capacidad del depósito: 30.000 litros.
- Pabellón de Cristal (Recintos FERIALES): sito en la calle Principal de Provincias. Capacidad del depósito: 50.000 litros. Capacidad del depósito: 10.000 litros.
- Cualquier otro espacio gestionado o dependiente de MADRID DESTINO, o que pueda serlo durante el periodo de vigencia de la presente contratación.

MADRID DESTINO solicitará, con carácter general, suministros superiores a 3.000 litros por pedido, salvo que por circunstancias específicas sea necesario un pedido inferior.

La densidad mínima requerida para este suministro es la siguiente: Gasóleo: 0,845 Tn/m<sup>3</sup>

### **2.- Vigencia:**

El presente contrato tendrá una duración de meses (24) meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato (estimada el 1 de enero de 2023).

Transcurrido este periodo de tiempo el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago asumidas y que estarán vigentes hasta la total liquidación de las mismas.

El presente contrato no será objeto de prórroga.

### **3.- Datos económicos:**

**Valor estimado del contrato:** doscientos mil euros (200.000€) más el IVA que resulte de aplicación.



IVA aplicable: cuarenta y dos mil euros (42.000). Tipo: 21%

Valor estimado del contrato (IVA incluido): doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000€)

**Presupuesto base de licitación:** doscientos mil euros (200.000€) (IVA EXCLUIDO)

IVA aplicable: cuarenta y dos mil euros (42.000). Tipo: 21%

Presupuesto de licitación (IVA incluido): doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000€)

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

#### **Comparativa con licitación anterior:**

La última licitación para un periodo también de 24 meses fue de 140.000€, 60.000€ inferior a la propuesta, debido a los incrementos de precios del petróleo.

#### **Gasto presupuestado:**

El presupuesto estimado para 2023 para este gasto es de 100.000€, consistente con 12 de los 24 meses de la licitación propuesta.

Para el cálculo del presupuesto de licitación, se ha tomado de referencia la partida disponible para este concepto en los presupuestos de Madrid Destino. Debido a la imprevisibilidad de los precios del gasóleo y las necesidades de consumo, que dependen de la climatología y el número y duración de los eventos, no es posible garantizar que la cantidad estimada sea suficiente para cubrir los 24 meses de contrato.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, si bien éste tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente el suministro efectivamente prestado durante el periodo de vigencia del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación.

#### **4.- Criterios de Valoración:**

##### **- PRECIO: hasta un máximo de 90 puntos.**

El precio del litro de Gasóleo tipo C suministrado no tiene carácter fijo y se determinará en función de la fórmula descrita en el pliego de prescripciones técnicas.

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$V_i = V_{\max} (B_i/B_{\max})$$

Siendo:

$V_i$  = Puntos obtenidos según criterio de baremación

$V_{\max}$  = Puntuación máxima especificada en el presente pliego (90 puntos).

$B_i$  = Porcentaje de baja ofertado por el licitador sobre el precio medio de venta del gasóleo de calefacción en España publicado en el Boletín del Petróleo de la Comunidad Europea sin impuestos, vigente el día en que se ha realizado la entrega del suministro.



Bmax = Mayor porcentaje de baja de los presentados por los licitadores.

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas de precio más bajo.

**- PLAZO: hasta un máximo de 10 puntos.**

El plazo de entrega máximo se establece en 72h desde la comunicación del pedido. La valoración se realizará en función de las mejoras presentadas al plazo de entrega máximo. Asignando la puntuación máxima a un plazo de 24h y 0 puntos un plazo de 72h, y las ofertas de plazos intermedios de manera directamente proporcional a las mismas

**CONCLUSIÓN**

Por todo lo anterior, se propone la puesta en marcha del expediente correspondiente a la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLEO C PARA CALEFACCIÓN, para edificios dependientes de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., mediante procedimiento ordinario de conformidad con las Instrucciones Internas de Contratación de Madrid Destino, con el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice la obtención de la oferta económicamente más ventajosa para Madrid Destino, dejando constancia de todo ello en el expediente que al efecto se instrumente.

En Madrid, a 18 de octubre del 2022  
Madrid Destino Turismo Cultura y Negocio, S.A.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 19 de octubre de 2022 a las 10:08 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo.: Luis Gutiérrez Manchón  
Responsable de mantenimiento,  
suministros y servicios internos.  
Dirección de infraestructuras

Elena Larrú Martínez  
Directora de Infraestructuras